

CONCON, 08 JUN 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1268 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) La Ley N°20.248 y sus modificaciones que crea la Subvención Escolar Preferencial SEP.
- f) Art. 8° bis de la Ley N°20.248 SEP, introducido por la Ley N°20.550.
- g) Informe de gastos en Personal con cargo a la Ley SEP presentado por el Encargado de Remuneraciones del DAEM.
- h) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 378.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** Traspaso de Fondos del DAEM, por un monto de **\$31.578.970.- de los Fondos SEP**, correspondiente a gastos en personal mes de **Mayo de 2016** que se administran en la cuenta Banco Estado N°23009000267, a la cuenta Banco Estado N°23009000127 del Departamento de Educación.
2. **CONFECIÓNENSE** por el encargado de finanzas del DAEM el Decreto de Pago de traspaso de fondos de las cuentas antes mencionadas.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Asesoría Jurídica
- Archivo D.A.E.M.
- Adquisiciones Ley SEP

OSG/MLEG/AMUM/MRC/rpm.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3